



**PASIÓN POR EDUCAR**



**Universidad Del Sureste, Campus  
Comitan.**

**Licenciatura en Medicina Humana**

**Nombre del trabajo: Ensayo**

**Grado y Grupo: 3° A**

**Nombre del alumno: Litzy Moreno  
Rojas**

**Nombre del docente: Dario Cristiaderit  
Gutiérrez Gómez**

**Materia: Bioética**

Comitan de Domínguez Chiapas a 19 de Noviembre del 2021

## INTRODUCCION

La relación médico-paciente es una combinación de ciencia, conocimientos y valores; ya que son elementos necesarios para que como medico pueda intervenir a las necesidades del paciente de manera profesional.

## RELACION MEDICO PACIENTE EN EL DILEMA DEL SECRETO PROFESIONAL VS EL MAXIMO BENEFICIO

Todo medico o personal de la salud debe respetar el derecho del paciente, la intimidad y confidencialidad. El punto es evitar y reflexionar en cuestión de los problemas de salud que surgen y por lo tanto evitar los riesgos que general para el secreto profesional.

En cuanto a la relación médico–paciente se destaca el modo de la convivencia que se establece, la relación y la comunicación que se establece. Todo esto con el fin de ver la salud del paciente, una relación empática y necesarias para el diagnostico y tratamiento; como medico debemos acompañar al paciente durante la enfermedad. Otro punto importante que se ha manejado en el arte de la medicina, ya que la vocación es cuidar la vida del paciente y la salud del prójimo

Es importante conocer los derechos del paciente, de los cuales están:

1. Recibir atención médica adecuada a las necesidades de cada paciente
2. Recibir trato digno y respetuoso
3. Recibir información clara y oportuna sobre el diagnostico, pronostico y tratamiento
4. Decidir libremente sobre su atención ya que el paciente tiene el derecho de aceptar o rechazar el tratamiento o la ayuda del médico que le otorga
5. Otorgar o no su conocimiento válidamente informado
6. **Ser tratado con confidencialidad**

7. Recibir atención médica en caso de urgencia
8. Ser atendido cuando se inconforme por la atención medica recibida

Cabe destacar que una persona enferma consulta al médico entra en contexto varios procesos, tanto físico y principalmente psicológico.

El punto más importante, es la confidencialidad, intimidad y el secreto.

- Confidencial: se dice en la confianza de que se mantendrá la reserva de lo hecho o lo dicho.
- Confidencialidad: la información solo se pretende a garantizar el acceso solo a personas autorizadas.
- Intimidad: intima y reservada de una persona.
- Secreto profesional: ya sea medico o cualquier otro profesional de la salud, tienen el deber de no revelar los hechos que han conocido dentro de su profesión.

La confidencialidad requiere una relación de al menos 2 personas en la que al menos una de ellas expresa o manifiesta datos privados a la otra.

La expectativa de confidencialidad nace de la relación especial entre las partes, creada por sus roles respectivos del médico-paciente.

El secreto profesional ha surgido desde la antigüedad, ya que se contemplaba en los años antes de Cristo.

El secreto profesional es un deber, asumido de manera compartida o derivada por todos los profesionales que participan en la atención médica de la persona.

Abarca todo lo que ésta confía al personal sanitario y lo que éstos hayan podido conocer amparados en su condición de confidentes necesarios, sin que ni la misma muerte del paciente exima de su guarda, siendo responsables del secreto todos los miembros del equipo asistencial.

Se ha considerado que los profesionales de la salud tienen la obligación ética de mantener el secreto de todo aquello que conocen en el ejercicio de su profesión y con esta confianza el paciente se acerca a su médico.

Sin embargo, se han planteado excepciones al deber de confidencialidad, justificadas por el deseo de evitar graves daños al propio paciente o a terceras personas.

Las bases morales que sustentan el deber de confidencialidad del médico y de manera compartida o derivada, de otros colaboradores implicados en los cuidados de la salud, se han apoyado tradicionalmente en tres argumentaciones: el respeto a la autonomía personal, la existencia de un pacto implícito en la relación clínica y la confianza social en la reserva de la profesión médica.

Cuando se presenta una situación en la que se ve el conservar el secreto profesional o el beneficio de paciente, el médico es el que decide qué cosas deben permanecer secretas y cuáles otras no.

El fin de medicina es conservar la salud del paciente.

El secreto era entonces un deber del buen profesional y no se relacionaba con el derecho del paciente a la confidencialidad de sus datos.

## CONCLUSION

Cuando una persona dispone de una información puede evitar un daño a terceros. El problema se plantea cuando la información no le pertenece, como sucede en la relación médico-paciente.

Una primera posibilidad sería solicitar permiso al paciente para hacer uso de la información: con ello el problema quedaría resuelto.

La razón de respeto a la autonomía de la persona llevada al extremo obligaría a mantener el secreto. Pero también podría razonarse que no hay obligación de respetar la autonomía de quien la utiliza para perjudicar a otros.